



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1705-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Informática, con el Oficio N° 068-2018-UNHEVAL/UI, comunica que el día miércoles 07 del mes en curso, a las 14:38 horas, se recibió el correo electrónico de la Secretaría de Gobierno Electrónico de la Presidencia del Consejo de Ministros, haciendo de conocimiento que la VI Reunión Ordinaria del Comité de Coordinación Interinstitucional de Informática se llevará a cabo el martes 13 de noviembre en el Auditorio de la Escuela Nacional de Administración Pública ENAP de SERVIR de 08:30 a 10:30 horas y cuya agenda es la realización del taller sobre el desarrollo de lineamientos para el desarrollo del Proyecto de Reglamento del Decreto Legislativo 1412 Ley de Gobierno Digital y considerando que el evento será de mucha importancia para el desarrollo digital de la entidad, solicita la asignación de viáticos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1572-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0930-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00249-2018-UNHEVAL-UE, de la Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica; indicando que la Directiva de Viáticos, Pasajes y Asignación Económica en el numeral 6.1 aprobado con Resolución Rectoral N° 0686-2018-UNHEVAL, sostiene que las solicitudes de viáticos a su Jefe inmediato debe tener una anticipación de no menor a 07 (siete) días;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 09999-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, el 13 de noviembre de 2018, al Ing. MANUEL FLORESMILO DOMÍNGUEZ CUELLAR, Jefe de la Unidad de Informática, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la VI Reunión Ordinaria del Comité de Coordinación Interinstitucional de Informática. Por lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) y una **asignación económica** (23.21.22) de **S/. 200.00** (doscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 37, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-UEgresos-SUEyC-File-Archivo